



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

ORDENANZA N° 6606

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA
PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1º. - Dispóngase la señalización de: Escuela en Av. Facundo Quiroga y Dardo Rocha N°74, la señalización de Prohibido girar en U en calle Dorrego y Av. Facundo Quiroga, la demarcación de camino escolar seguro y la presencia de personal de tránsito al ingreso/egreso de la jornada escolar.

ARTICULO 2º. - La presente Ordenanza “Instalación de Señalización de Seguridad Vial en zona circundante a la escuela”, surge del trabajo realizado en el Programa Deliberativo Infantil “Soy Concejalito x 1 día” (Ordenanza N° 6441) por el Equipo de la Escuela N° 191 “Sarmiento”.

ARTICULO 3º. - Encomiéndose a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público, de un diploma acreditando tal calidad y copia autenticada de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4º. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por la concejal Viviana Luna. -

- **Ref. Expte. N° 15247-C-24**